

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00549.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 26 de septiembre pasado (derivado No. 51 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a las entidades financieras: BANCO DE OCCIDENTE, BANCAMIA, BANCOMPARTIR, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR y BANCO SCOTIABANK, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 1237 de fecha 03 de septiembre del año 2021, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención el 08 de septiembre del año 2021, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 07 y 08 del expediente digital).-

Por secretaría librese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. En lo atinente al requerimiento a la entidad financiera BANCO AV VILLAS, se le pone de presente al abogado que representa a la parte actora, que en el expediente obra respuesta emitida por la entidad en mención (ver derivado No. 50 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **173**, hoy **05 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.